

Análisis Constituyente nº 4: La Convención inicia su segunda etapa de trabajo.



- En la tercera semana de trabajo la Convención Constitucional deja atrás su etapa inicial de instalación teniendo avances concretos en cuanto a la elección de los integrantes de las tres comisiones transitorias: **comisiones de reglamento, de presupuesto y administración interna y de ética**. Se definió un sistema específico de patrocinios y un particular sistema de votaciones por vueltas, buscando que estas representaran a los distintos sectores políticos y sociales que conforman la Convención. **Un punto para determinar es la eficiencia de dicho sistema de votaciones con miras a la votación del reglamento y las normas constitucionales.**
- Las comisiones han establecido sistemas internos de funcionamiento y toma de decisiones, y un plazo de 30 días corridos para presentar al plenario sus propuestas, que entendemos corren desde que las comisiones fueron constituidas. **Destaca la convocatoria a audiencias públicas para recibir aportes de la sociedad civil, expertas/os y organizaciones políticas y sociales.** Este aspecto es relevante. Se indicó en los análisis anteriores, y en distintos medios, que era (y es) necesario legitimar su trabajo por medio de la apertura a la ciudadanía para no verse envuelta en las lógicas propias de los órganos colegiados existentes ni en la personalización del poder.
- **En la agenda para esta semana hay dos temas de gran relevancia: la definición de cómo desarrollarán el trabajo territorial en su dimensión representativa; y la forma de elección de las 5 nuevas vicepresidencias.** En debate está la integración de los grupos minoritarios en la Convención, lo que podría dotar de mayor cohesión interna al trabajo de la Convención de cara a los próximos meses, dado que el texto propuesto por dicha instancia debe ser ratificado por la ciudadanía en un plebiscito en 2022. Esto es importante, pues la coalición Vamos Chile ha sido muy crítica a la mesa directiva y al funcionamiento del órgano, cuestión que se puede ligar a que este grupo está excluido de la directiva y de las coordinaciones de las comisiones.
- **Una cuestión que se debe tener a la vista en las próximas semanas es la incidencia del proceso electoral presidencial en el trabajo de la Convención.** Se debe ir evaluando la manera en que el proceso constituyente puede verse afectado por la carrera presidencial y viceversa. Quien ejerza la Presidencia de la República le corresponderá no sólo prestar apoyo a la Convención en los últimos meses de su trabajo, sino que es quien ejecutará la transición del actual al nuevo diseño institucional. Quien sea electo(a) Presidente(a), es relevante para efectos de la realización de los nuevos mandatos constitucionales de acuerdo a la composición y decisiones del órgano constituyente. Estamos ante un escenario presidencial que puede o no generar coherencia con lo que se resuelva en la sede constitucional.